



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La vinculación universidad-empresa, es un factor con alto impacto en el desarrollo económico de los países, ya que permite que el conocimiento y la tecnología generados se comercialicen en beneficio de la sociedad. Cada vez más, las universidades están siendo llamadas a contribuir al desarrollo económico y la competitividad, por lo que en varios países se han implementado políticas que incrementan la participación y comercialización de las tecnologías desarrolladas en las universidades.

En este marco, el Departamento de Vida Estudiantil de la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle - Valle Medio de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) informa a estudiantes avanzados de las carreras de Ingeniería en Alimentos e Ingeniería en Biotecnología, que abrió una convocatoria para desarrollar actividades de pasantías educativas en la Empresa Jugos S.A. de la localidad de Villa Regina de Río Negro.

La Universidad Nacional de Río Negro ha articulado, a través de la Facultad en Tecnología de los Alimentos (FACTA), el desarrollo de actividades laborales en la Empresa Jugos S.A. La convocatoria presenta los siguientes requisitos académicos: ser estudiante regular con el 65% de las materias aprobadas del plan de estudio, debiendo tener aprobadas las siguientes materias: Calidad de la gestión y Operaciones unitarias.

Dentro de la tarea planificada para los pasantes está la de evaluar el diagrama de flujo para la elaboración de jugos concentrados, emplear un programa de simulación y optimización para comprar los costos de producción y elaborar los informes y procedimientos operativos.

De esta manera, se llevan adelante políticas de inserción laboral que son importantes dentro de un contexto socioeconómico complejo, que le permite al estudiante avanzado conseguir su primer empleo.

Por lo expuesto, solicito a los legisladores y legisladoras el acompañamiento en el presente proyecto de declaración, considerando de suma importancia la realización de pasantías, las que dan cuenta del esfuerzo por diseñar acciones compartidas entre el sector académico y empresarial.

Por ello;



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autoría: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo y económico, las pasantías educativas destinadas a estudiantes avanzados de las carreras de Ingeniería en Alimentos e Ingeniería en Biotecnología, que articula los saberes producidos en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Negro, Facultad en Tecnología de los Alimentos (FACTA), con la práctica laboral en la Empresa Jugos S.A. de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°.- De forma.